

# SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN BOLIVIA DESPUÉS DE LAS ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DE 2019



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



## **SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN BOLIVIA DESPUÉS DE LAS ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DE 2019**

A 16 días de los comicios electorales del 20 de octubre de 2019, varios medios de comunicación dieron cuenta de que en seis capitales de departamento (Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, Potosí, Tarija y Oruro) se llevaron a cabo diferentes reuniones cívicas y cabildos que anunciaron que resistirían y desconocerían los resultados de las elecciones nacionales en caso de que el ganador sea el MAS – IPSP y que convocarían a las Fuerzas Armadas, a la Policía y a toda organización cívica para deponer a las autoridades de entonces. Tales proclamas sirvieron de antesala para la celebración de dichos comicios, que se caracterizaron por un clima de tensión social.

Si bien fue activado el proceso de sucesión constitucional, dada las acefalías y renunciaciones de los principales curules del aparato gubernamental, después de la crisis social y política posterior a esos comicios, el Gobierno actual omite mencionar acontecimientos importantes, que tendrían que ser considerados por la población de Bolivia y del mundo.

Las renunciaciones del exPresidente y exVicepresidente del Estado se produjeron por las siguientes razones: i) El amotinamiento nacional de las unidades policiales, entre el 8 y 9 de noviembre; ii) Las sugerencias de renuncia del Presidente por parte del Comandante General de las Fuerzas Armadas y del Comandante General de la Policía Boliviana, del 10 de noviembre; iii) El Informe preliminar de la OEA, dado a conocer el 10 de noviembre. iv) Los ataques sistemáticos y violentos por parte de grupos civiles, que quemaron inmuebles, agredieron personas y amenazaron a familiares de autoridades, como los casos de la hermana del exPresidente Evo Morales, el hermano del ex Presidente de la Cámara de Diputados Víctor Borda, el sobrino del ex Ministro de Minería César Navarro, y del ex Gobernador de Departamento de Oruro Víctor Hugo Vásquez Mamani, entre otros.

Los hechos descritos promovieron la ruptura del Estado de Derecho y Seguridad de los ciudadanos e incentivaron una situación de zozobra generalizada.



## **VULNERACIONES AL DERECHO A LA VIDA**

Antes del 10 de noviembre, se verificó la muerte de tres personas producida en enfrentamientos entre civiles. La Defensoría del Pueblo observó el incumplimiento a la obligación de garantía del Estado para evitar, prevenir e intervenir oportunamente ante estos hechos y la ausencia de voluntades políticas para evitar el conflicto, así como la afectación a vidas humanas.

Desde el 11 de noviembre, posterior a la renuncia del exPresidente Evo Morales, se produjeron 30 muertes, de las cuales una fue por accidente, tres causadas por civiles y 26 por intervención policial y/o militar, de este último número cinco son por represión únicamente policial y 21 por acciones conjuntas entre policías y militares. En la localidad Pedregal de la ciudad de La Paz, fallecieron 4 personas durante la intervención policial; en Sacaba del departamento de Cochabamba, perdieron la vida nueve productores de la hoja de coca por la acción de las fuerzas policiales y militares, y en Senkata, El Alto, murieron 10 personas como efecto de la actuación militar y policial.

El Estado promulgó el Decreto Supremo 4078, que en su artículo 3 establece que el personal de las FF.AA., que participe en los operativos para el restablecimiento del orden interno y estabilidad pública estará exento de responsabilidad penal, cuando en cumplimiento de sus funciones constitucionales actúe en legítima defensa o estado de necesidad, que le permitirá evadir responsabilidades penales emergentes de la muerte de, por lo menos, 21 personas, lo que conlleva a una transgresión al derecho a la verdad de los familiares de los fallecidos. Si bien ese Decreto Supremo fue abrogado el 28 de noviembre de 2019, a la fecha el Estado se exime de responsabilidad aduciendo la vigencia de la citada norma.

La Defensoría del Pueblo evidenció que la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas restringen información sobre la participación y actuación de sus miembros durante los hechos de represión militar y policial con el argumento de que este tipo de reporte es “confidencial y secreto”.

## **PEDREGAL, OVEJUYO, ROSALES Y CHASQUIPAMPA**

Entre el 10 y el 11 de noviembre, pobladores de las zonas Ovejuyo, Pedregal, Rosales y Chasquipampa de la ciudad de La Paz realizaron manifestaciones con la consigna de respeto a la Wiphala y quemaron a su paso un módulo y un vehículo policial, 64 buses del servicio público municipal, las casas de Waldo Albarracín y Casimira Lema, entre otros destrozos a propiedades particulares y amedrentamiento a los vecinos por la rotura de vidrios. En respuesta a esta manifestación, las fuerzas policiales reprimieron a los marchistas con el resultado del fallecimiento de tres personas por heridas de arma de fuego y de varios heridos. Llama la atención que, según declaraciones oficiales, la Policía Boliviana no portaba armas de fuego, sino únicamente agentes químicos.

## **SACABA**

El 13 de noviembre de 2019, en una reunión sostenida en la Estación Policial Integral (EPI) de Huayllani, Cochabamba, el Comandante Departamental de la Policía, Cnel. Jaime Zurita, advirtió al dirigente del sector campesino de ese departamento, Jhonny Pardo: “si ustedes ingresan a la ciudad, los voy a cazar”. Al día siguiente, para ingresar a Sacaba, los productores de hoja de coca fueron objeto de requisa por parte de la Policía Boliviana. El 15 de noviembre, el sector movilizado descendió con la intención de ingresar a la ciudad de Cochabamba. Sin embargo, a la altura de la Av. Villazón, en el puente Huayllani, una gran cantidad de policías y de efectivos de las Fuerzas Armadas los esperaba con barricadas de tanquetas y dos helicópteros y una avioneta, que sobrevolaban el lugar. Cuando los marchistas llegaron al lugar, se inició la represión policial y militar dejando un saldo de nueve personas civiles fallecidas y aproximadamente 122 heridos. Posteriormente, la barrera policial no permitió el paso de las ambulancias que transportaban heridos graves.



## **SENKATA**

A partir del 11 de noviembre, vecinos de la ciudad de El Alto bloquearon el acceso a la Planta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) de Senkata, El Alto, lo que provocó la escasez de gasolina, diésel y gas licuado en esa urbe y en la pazeña. En la mañana del 19 de noviembre, un fuerte contingente militar y policial se abrió paso con un convoy de vehículos con policías y militares armados, que posibilitó la salida de 40 cisternas con gasolina y de 20 camiones con gas licuado. Posteriormente, los manifestantes trataron de impedir la partida de más cisternas con combustible, pero las fuerzas conjuntas los gasificaron y dispararon. Entonces sucedió la muerte de uno de los vecinos. En reacción a este fallecimiento, los bloqueadores derrumbaron a la fuerza una parte del muro perimetral de la planta, lo que incrementó la represión policial y militar. El resultado fue de 10 personas fallecidas y de varios heridos de bala, quienes fueron trasladados a diferentes centros hospitalarios. El Gobierno salió a justificar estas acciones con el argumento de que la caída del muro fue provocada con dinamita y que los manifestantes intentaron realizar un atentado terrorista a la planta de combustible.

## **VULNERACIONES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL**

El 11 de noviembre, durante las intervenciones de la Policía para controlar los hechos de vandalismo y delincuencia en la ciudad de La Paz, en las zonas Chasquipampa, Ovejuyo, Rosales y Pedregal, la institución del orden, según varios testimonios, realizó arrestos con excesos sobre la integridad de las personas, tanto en los lugares de aprehensión, en el trayecto hacia el Distrito Policial 4 (DP4) de la zona Calacoto -pues los uniformados permitieron que otros civiles los agredan-, como en las instalaciones del DP4, donde los policías además de decomisarles celulares y revisarlos sin autorización los agredieron con puñetes, patadas, golpes y otros actos violentos con el resultado de varias personas heridas de gravedad.

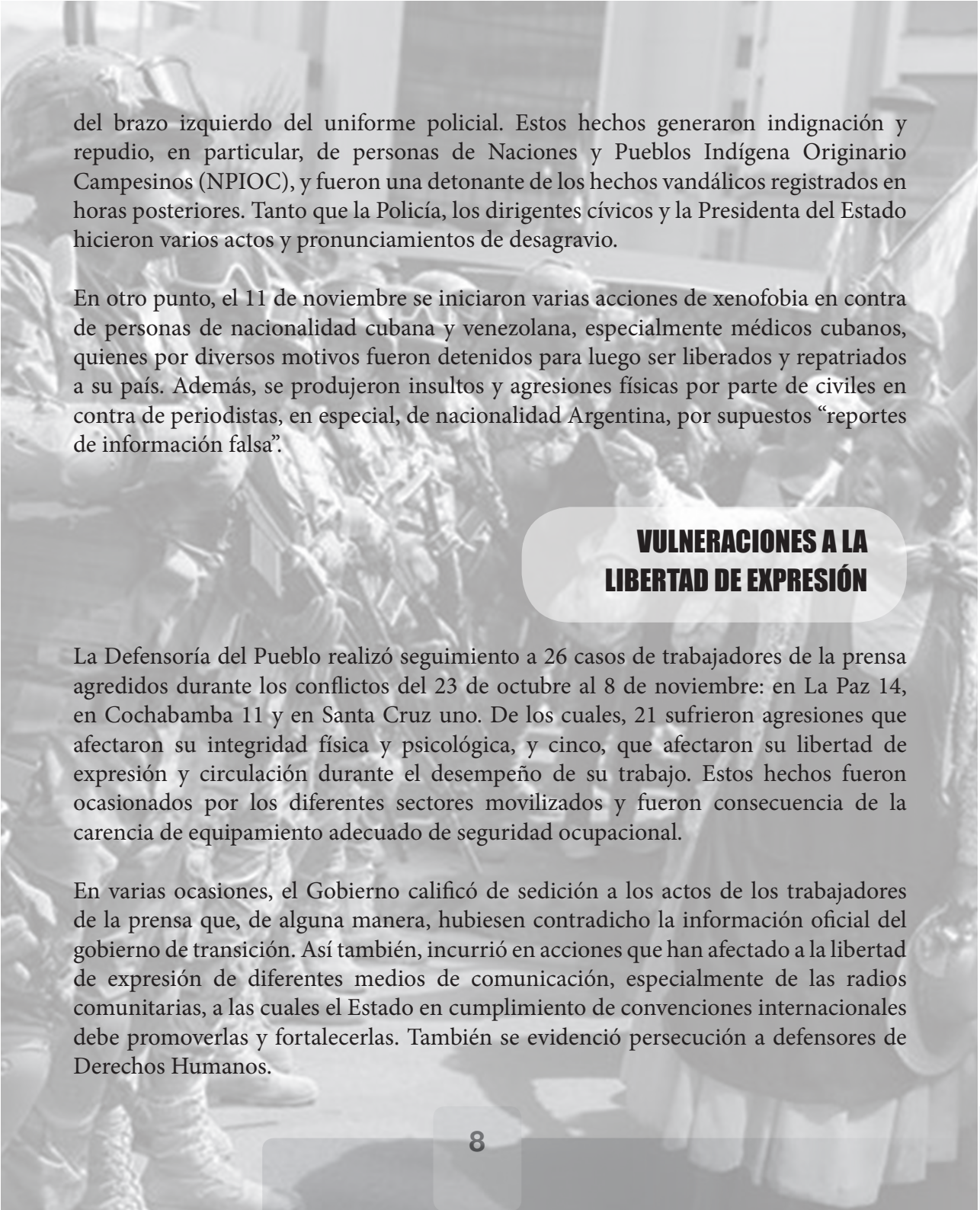
De similar manera, en la ciudad de El Alto, en las zonas Faro Murillo, Villa Adela, Villa Dolores y Ciudad Satélite, vecinos y policías vestidos de civil detuvieron a personas sospechosas de haber saqueado módulos policiales. Los aprehendidos sufrieron vulneraciones a su integridad personal y psicológica en el Distrito Policial (DP3) de Ciudad Satélite, en el Comando General de la Policía Boliviana (CGP) y en la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC), pues manifestaron haber sido agredidos y humillados porque los uniformados los mantuvieron arrodillados, atados, con los ojos vendados, con bolsas en la cabeza, les aplicaron patadas, puñetes, culatazos, gas pimienta, los profirieron amenazas de muerte con armas, los sometieron a “callejón oscuro” a la entrada y salida de dependencias policiales, incluso a descargas eléctricas de “toritos” al salir del CGP, y los mantuvieron parados en un solo pie y los golpeaban cuando se movían. La verificación defensorial del 12 de noviembre evidenció que 18 de las personas detenidas presentaban heridas en la cabeza, extremidades superiores e inferiores y torso, las cuales requerían atención médica, y que dos presentaban un cuadro de mayor gravedad. Esta información fue corroborada por el Servicio de la Prevención de la Tortura (SEPRET), que indicó que una situación similar también sucedió en la ciudad de Cochabamba.

Tales actos constituyen graves violaciones al derecho a la integridad personal, pues se constituyen en tratos crueles, inhumanos, degradantes y humillantes, y, en los casos de mayor gravedad, en tortura.

## **VULNERACIONES AL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

La Defensoría del Pueblo evidenció, durante los días de conflicto, actos discriminatorios y de racismo por parte de civiles y de agentes estatales. Entre esos hechos, se destacan acciones en contra de la Whiphala. El 10 de noviembre, una vez que los cívicos ingresaron a Palacio de Gobierno con una Biblia en la mano, un policía encapuchado y un civil bajaron la Wiphala del mástil de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Este símbolo patrio también fue quemado en inmediaciones de la plaza 14 de septiembre de la ciudad de Cochabamba y policías de Santa Cruz cortaron esta bandera de los marbetes





del brazo izquierdo del uniforme policial. Estos hechos generaron indignación y repudio, en particular, de personas de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC), y fueron una detonante de los hechos vandálicos registrados en horas posteriores. Tanto que la Policía, los dirigentes cívicos y la Presidenta del Estado hicieron varios actos y pronunciamientos de desagravio.

En otro punto, el 11 de noviembre se iniciaron varias acciones de xenofobia en contra de personas de nacionalidad cubana y venezolana, especialmente médicos cubanos, quienes por diversos motivos fueron detenidos para luego ser liberados y repatriados a su país. Además, se produjeron insultos y agresiones físicas por parte de civiles en contra de periodistas, en especial, de nacionalidad Argentina, por supuestos “reportes de información falsa”.

## **VULNERACIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

La Defensoría del Pueblo realizó seguimiento a 26 casos de trabajadores de la prensa agredidos durante los conflictos del 23 de octubre al 8 de noviembre: en La Paz 14, en Cochabamba 11 y en Santa Cruz uno. De los cuales, 21 sufrieron agresiones que afectaron su integridad física y psicológica, y cinco, que afectaron su libertad de expresión y circulación durante el desempeño de su trabajo. Estos hechos fueron ocasionados por los diferentes sectores movilizados y fueron consecuencia de la carencia de equipamiento adecuado de seguridad ocupacional.

En varias ocasiones, el Gobierno calificó de sedición a los actos de los trabajadores de la prensa que, de alguna manera, hubiesen contradicho la información oficial del gobierno de transición. Así también, incurrió en acciones que han afectado a la libertad de expresión de diferentes medios de comunicación, especialmente de las radios comunitarias, a las cuales el Estado en cumplimiento de convenciones internacionales debe promoverlas y fortalecerlas. También se evidenció persecución a defensores de Derechos Humanos.



## PERSECUCIÓN POLÍTICO - JUDICIAL

La Defensoría del Pueblo conoció 1.504 casos relacionados a detenciones de personas entre el 23 de octubre al 30 de noviembre. De éstos, 235 se produjeron entre el 23 de octubre y el 10 de noviembre (fecha de renuncia a la Presidencia de Evo Morales) y 1.269, entre el 11 y el 30 de noviembre.

Luego de la dimisión de Morales, se elevaron el número de detenciones, imputaciones y detenciones preventivas. Llama la atención que entre éstas se verifica un número importante de exautoridades y exfuncionarios de la administración de Morales, que no sólo fueron imputados, sino también detenidos preventivamente.

Desde el cambio de Gobierno, las autoridades del Órgano Ejecutivo emitieron diferentes declaraciones con la intención de condicionar el actuar de fiscales y jueces, como amenazas si es que éstos no actuaban conforme a los lineamientos gubernamentales. Así también, existieron comunicados y conferencias de prensa en los que algunos mandatarios señalaron expresamente que perseguirán a exautoridades ligadas a la anterior administración gubernamental.

Ante estos casos, la Defensoría del Pueblo advierte que las autoridades gubernamentales emiten pronunciamientos públicos estigmatizantes de sus adversarios políticos y que tienen la intención de presionar a fiscales y jueces para conseguir que éstos sean imputados y detenidos. También civiles que no tienen línea política sufrieron este tipo de declaraciones que incidieron en su detención.

Otro de los patrones que sigue la justicia para amedrentar a exgobernantes es iniciarles procesos judiciales o persecución policial a personas allegadas, que se constituyen en un hostigamiento para alejar cualquier tipo de colaboración. En contraposición, la Policía boliviana y el Ministerio Público son permisivos con los grupos civiles que se dan a la tarea de amedrentar a exfuncionarios de la administración de Evo Morales.

Esta institución defensorial alerta que casi la totalidad de las 99 personas sometidas a proceso judicial fueron detenidas preventivamente, en vez de ser beneficiadas con medidas sustitutivas, hecho que es contrario a las recomendaciones de los órganos de tratado y los organismos internacionales, respecto a la aplicación de la detención preventiva como pena anticipada.

## **PRONUNCIAMIENTOS DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

El 25 de diciembre de 2019, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a favor de Nadia Alejandra Cruz Tarifa y Nelson Cox Mayorga, a fin de que puedan desempeñar sus actividades sin que sean objeto de amenazas, hostigamientos o actos de violencia de los que fueron objeto.

El 10 de diciembre de 2019, la CIDH emitió el informe preliminar tras su visita a Bolivia indicando que urge una investigación internacional para las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco del proceso electoral desde octubre de 2019

El 15 de noviembre de 2019, la CIDH emitió un pronunciamiento contrario al Decreto Supremo N° 4078 por considerar que genera impunidad a favor de miembros de las Fuerzas Armadas. En la misma fecha, el Relator Especial sobre la Libertad de Expresión de la CIDH emitió un pronunciamiento negativo en contra de las declaraciones de la ex Ministra de Comunicación Roxana Lizárraga, sobre la intención de restringir la señal a las radios comunitarias. El 8 de diciembre, además, se pronunció respecto al Decreto Supremo N° 4100 por ser contrario al derecho a la verdad y acceso a la justicia de las víctimas de las masacres de Bolivia.

La Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas Michelle Bachelet se ha manifestado el 26 de febrero de 2020 en su intervención ante el Consejo de Derechos Humanos, señaló que su oficina está preocupada “por la imputación de decenas de antiguos cargos gubernamentales y personas relacionadas con la antigua Administración”. El 13 de diciembre de 2019 emitió un pronunciamiento respecto a las



agresiones que sufrió la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba; y el 16 de noviembre de 2019 expresó su preocupación por un posible uso desproporcionado de la fuerza policial y militar.

Por otra parte, el 8 de febrero de 2020, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, Diego García-Sayan, manifestó su preocupación sobre el uso de las instituciones judiciales y fiscales con fines de persecución política, así como el crecimiento del número de detenciones ilegales, llamando al respeto a la independencia de las instituciones y al debido proceso”.

*Jean Arnault, el enviado a Bolivia del secretario general de la ONU, Antonio Guterres, también expresó su preocupación sobre la situación en el país y había dicho que “en un contexto electoral es esencial que no se realicen actos de persecución política, incluyendo el abuso de procedimientos judiciales”<sup>1</sup>*



1 La Razón (28 de febrero de 2020) Tres organismos de la ONU denuncian que hay persecución en Bolivia. Recuperado de: [https://m.la-razon.com/nacional/organismos-ONU-denuncian-persecucion-Bolivia\\_0\\_3321267892.html](https://m.la-razon.com/nacional/organismos-ONU-denuncian-persecucion-Bolivia_0_3321267892.html)

ETAPA 1		N°	NOMBRE COMPLETO	SEXO	FECHA DE FALLECIMIENTO	EDAD	LUGAR DEL INCIDENTE
<b>1</b> Inicio del conflicto hasta el Motín Policial (21 de octubre al 8 de noviembre)		1	Mario Salvatierra	M	30/10/19	55	Santa Cruz
		2	Marcelo Terrazas	M	30/10/19	41	Santa Cruz
		3	Limbert Guzmán Vásquez	M	6/11/19	20	Cochabamba
		4	Julio Llanos	M	28/11/19	81	La Paz
ETAPA 2		5	Beltrán Paulino Condori Aruni	M	11/11/19	21	La Paz
<b>2</b> Desde la renuncia de Evo Morales hasta Inicio Gestión Añez (del 9 al 11 de noviembre)		6	Percy Romer Conde Noguera	M	11/11/19	32	La Paz
		7	Silverio Condori	M	11/11/19	57	La Paz
		8	Filemón Soria Díaz	M	11/11/19	45	Cochabamba
		9	Miguel Ledezma Gonzales	M	11/11/19	24	Cochabamba
		10	Juan José Alcón Parra	M	18/11/19	NR	El Alto
		ETAPA 3		11	Juan Martin Felix Taco	M	12/11/19
<b>3</b> Desde la intervención Policía/FFAA hasta el inicio del proceso de pacificación (del 12 al 30 de noviembre)		12	Heyber Yamil Antelo Alarcon	M	12/11/19	NR	La Paz
		13	Juan Jose Mamani Larico	M	12/11/19	35	Cochabamba
		14	Marcelino Jarata Estrada	M	12/11/19	53	Potosí
		15	Roberth C. S.	M	13/11/19	20	Santa Cruz
		16	Filemon Salinas Rivera	M	13/11/19	15	Santa Cruz
		17	Omar Calle	M	15/11/19	NR	Cochabamba
		18	Cesar Sipe	M	15/11/19	NR	Cochabamba
		19	Juan López	M	15/11/19	NR	Cochabamba
		20	Emilio Colque	M	15/11/19	NR	Cochabamba
		21	Lucas Sánchez	M	15/11/19	NR	Cochabamba
		22	Placido Rojas Delgadillo	M	15/11/19	NR	Cochabamba
		23	Armando Carvallo Escobar	M	15/11/19	NR	Cochabamba
		24	Marco Vargas Martinez	M	15/11/19	NR	Cochabamba
		25	Roberto Sejas	M	16/11/19	28	Cochabamba
		26	Devi Posto Cusi	M	19/11/19	31	El Alto
		27	Pedro Quisberth Mamani	M	19/11/19	37	El Alto
		28	Edwin Jamachi Paniagua	M	19/11/19	38	El Alto
		29	Jose Colque Patty	M	19/11/19	22	El Alto
		30	Juan Jose Tenorio	M	19/11/19	23	El Alto
		31	Antonio Ronald Quispe	M	19/11/19	23	El Alto
		32	Clemente Mamani Santander	M	19/11/19	NR	El Alto
33	Ruddy Cristian Vasquez Condori	M	20/11/19	23	El Alto		
34	Milton Zenteno Girona	M	22/11/19	NR	El Alto		
35	Calixto Huanacu Aguilar	M	27/11/19	NR	El Alto		

Los desesos de Julio Llanos y el Sgto. 1° Juan Alcón Parra, fueron incluidos en las etapas uno y dos, respectivamente, tomando en cuenta la fechas de los incidentes que ocasionaron su fallecimiento.







*Descargue el material  
escaneando el código QR*





En cumplimiento del mandato constitucional y las atribuciones contenidas en los artículos 218 y 222 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y de la Ley 870 de 13 de diciembre de 2016, la Defensoría del Pueblo realizó seguimiento y monitoreo a los hechos acontecidos en la etapa preelectoral de las elecciones presidenciales y de asambleístas del 20 de octubre de 2019, así como del conflicto poselectoral suscitado desde el día de los comicios hasta la firma de los acuerdos de pacificación del 25 y 26 de noviembre de 2019.

